INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NÚMERO:	MC-PS-046-2023	**CDP:**	361
		RP:	377
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	50.2.3.2.01.01.001.03.02.08 - Mejoramiento de vías terciarias mediante la construcción de placa huellas en el área rural del municipio de capitanejo Santander – SSF.		
OBJETO DEL CONTRATO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023681470059 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO"		
INTERVENTOR:	GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S. (CONSOLTEC GROUP)		
SUPERVISOR:	MARYARIS NAUDITH TORREGLOSA COTERA - SUBDIRECTORA DE PROYECTOS DE LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA		
CONTRATISTA:	ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S.		
DOCUMENTO IDENTIDAD:	NIT: 900.557.482-2		
VALOR DE HONORARIOS ADMINISTRACIÓN DELEGADA:	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.300.000)		
VALOR RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN	MIL TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/L ($1.033.210.401,00)		
VALOR ADICIÓN	N/A		
VALOR FINAL EJECUTADO	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.300.000)		
PLAZO INICIAL CONTRATO:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
ADICIONES / PRORROGAS/ SUSPENSIONES	PRORROGA Nro. 1: TREINTA (30) DIAS		

PLAZO FINAL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	11 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE MAYO DE 2024

Entre los suscritos a saber: **HELMER FABIAN VITOLA HERRERA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de **CAUCASIA**, identificado con la C.C. **1.045.426.065**, expedida en **Tarazá - Antioquia** quien actúa en nombre y representación de la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG-BC)**, entidad administrativa de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los municipios que la conforman, identificada con **NIT 901.500.213-6**, designado mediante Resolución 001 de julio 2 de 2021 y debidamente posesionado el seis (6) de julio de 2021, quien para efectos del presente documento se denominará la **RPG-BC, O CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S.** identificado con Nit. **900.557.482-2**, representada legalmente por el señor **ROQUE JULIO SUAREZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **13.930.350,** quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a terminar el contrato de prestación de servicios **MC-PS-046-2023**, con sustento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

2. Que la Ley 1454 de 2011, determina que las regiones de planeación y gestión son instancias de asociación de entidades territoriales que permitan promover y aplicar de manera armónica y sostenible los principios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad en el desarrollo y ejecución de las competencias asignadas a las entidades territoriales por la Constitución y la ley. A su vez, las Regiones de Planeación y Gestión serán los mecanismos encargados de planear y ejecutar la designación de los recursos del Fondo de Desarrollo Regional.

3. Que el artículo 2.2.5.6.1. del Decreto 1033 de 2021, determina que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 10 de la Ley 1150 del 2007, la celebración de contratos por parte de los EAT se regirá por lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en la normativa

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia
Teléfono: (+57) (4) 310 270 9691 - Código Postal 052410.
Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co
Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 5:30 pm.

complementaria, y se somete a las acciones de seguimiento y control por parte de las autoridades competentes.

4. Que entre **ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S.** identificado con Nit. **900.557.482-2**, representada legalmente por el señor **ROQUE JULIO SUAREZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **13.930.350** y **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG-BC)** fue celebrado el contrato de administración delegada Nro. **MC-PS-046-2023**.

5. Que las obligaciones contractuales pactadas en el negocio jurídico, fueron cumplidas según el siguiente detalle:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
a) Administrar adecuadamente los recursos asignados con la finalidad de gestionar las actuaciones contractuales necesarias para la ejecución del proyecto de "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO".	Cumplida
b) Ejercer la dirección y el control administrativo de las actividades inherentes a la administración delegada, con el objeto de conseguir la correcta ejecución del objeto contractual conforme con los planos, las especificaciones y demás exigencias de la Entidad, la cual suministrará los respectivos documentos e información técnica, aclarando que el contratista se encargará de la ejecución del objeto convenido por cuenta y riesgo de la Entidad contratante.	Cumplida
c) Adquirir y/o contratar bajo la responsabilidad de la Entidad contratante, pero en nombre del tercero que el administrador delegado designe para este efecto, el material, equipos para la construcción, personal técnico y demás necesarios para la ejecución de las actividades que hacen parte del proyecto de inversión, siempre y cuando la adquisición tenga el aval del supervisor y/o el interventor.	Cumplida
d) Verificar que el o los Contratistas que seleccione para la ejecución del proyecto cuenten con los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución del contrato de obra pública, incluidos aquellos necesarios para la utilización del espacio público.	Cumplida

e) Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar.	Cumplida
f) Presentar informes parciales de avances de ejecución de las actividades del contrato a la supervisión designada por parte de entidad contratante y al Interventor del proyecto de inversión, cada vez que se requiera.	Cumplida
g) Acatar, prever y realizar reuniones conjuntas y prestar la colaboración que se requiera para la ejecución de las actividades que estructuran el proyecto de inversión.	Cumplida
h) Realizar un informe mensual durante la vigencia del contrato y entregarlo al supervisor delegado por la entidad contratante, en el cual deberá de contener el avance de las actividades ejecutadas como administrador delegado	Cumplida
i) Administrar la ejecución de las actividades que conforman el proyecto de inversión denominado “MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO”.	Cumplida
j) Registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada la información contable que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato, de forma que permita a la entidad contratante y a las entidades que ejercen vigilancia y control a la actividad administrativa y contractual del Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos administrados en este contrato.	Cumplida
k) Garantizar la ejecución de la administración delegada de recursos, de conformidad con el componente técnico y financiero:	Cumplida
l) Comunicar al supervisor y/o interventor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo de la entidad contratante.	Cumplida

m) Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	Cumplida
n) Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	Cumplida
o) Realizar la entrega eficiente y oportuna de la documentación solicitada por la entidad, para lo cual deberá mantener actualizado y ordenado la documentación de la personas naturales o jurídicas que contrate para la ejecución del mandato.	Cumplida

6. Que de acuerdo con el tipo de contrato fueron exigidas garantías de Cumplimiento general, Las cuales deberán ser actualizadas a la fecha de terminación del contrato.

7. Que el Administrador Delegado tiene la obligación de solicitar la respectiva actualización de las pólizas de los contratos que se deriven de la ejecución de los recursos entregados en administración.

8. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN:

1. Recibir las actividades incluidas dentro del contrato de Administración delegada No. **MC-PS-046-2023**, cuyo objeto es: **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023681470059 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO"** y que fueron ejecutadas de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL
CAP.1	**PRELIMINARES**				**$14.801.103,00**
1.1	Localización y Replanteo	M2	2398,00	$6.172,27	$14.801.103,00
CAP.2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**$64.043.801,00**

2,1	Excavación mecánica en material común a nivel de subrasante (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero)	M3	1066,24	$22.661,62	$24.162.650,00
2,2	Conformación de la subrasante	M3	196,39	$48.575,90	$9.539.933,00
2,3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES INCLUYE TRANSPORTE	M3	869,84	$34.881,38	$30.341.218,00
CAP.3	**COMPONENTE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA (500 M) Y OBRAS HIDRAULICAS**				**$ 639.837.664,00**
3,1	MATERIAL TIPO SUB-BASE, INCLUYE TRANSPORTE.	M3	460,93	$184.060,46	$84.838.988,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3.000 PSI	M3	318,99	$862.949,84	$275.272.369,00
3,3	ACERO DE REFUERZO DE 4200 MPA	KG	20919,93	$10.001,46	$209.229.895,00
3,4	CONCRETO TIPO CICLOPEO DE 3.000 PSI. PORCENTAJE DE PIEDRA PEGADA DE 40% Y DE CONCRETO 60%	M3	77,02	$504.377,08	$38.847.122,00
3,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 2.000 PSI	M3	2,58	$690.744,61	$1.782.121,00
3,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN CONCRETO, DIAMETRO DE 36"	ML	15,60	$846.618,77	$13.207.253,00
3,7	CONSTRUCCIÓN DE CANAL ESCALONADO DE ENTREGA EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO	M3	12,45	$1.202.495,13	$14.971.064,00
3,8	CONSTRUCCIÓN DE ENTREGA MEDIANTE ENROCADO, INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO	M3	2,19	$771.165,13	$1.688.852,00
				COSTO TOTAL DIRECTO	**$718.682.568,00**
				ADMINISTRACCION 29,0%	$208.453.476,00
				IMPREVISTOS 1,0%	$7.186.826,00
				UTILIDAD 5,0%	$35.934.128,00
				COSTO TOTAL INDIRECTO (A.I.U.)	**$251.574.430,00**
				COSTO TOTAL OBRA	**$970.256.998,00**

PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO DE TRANSTO (P.M.T.)			**$40.231.800,00**
PRESUPUESTO PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUIA AMBIENTAL (P.A.G.A.)			**$8.730.000,00**
CARACTERIZACION VIAL CASABLANCA - MOLINOS, RODEO - OVEJERAS, AGUACHICA	**14,31**	**$977.750,03**	**$13.991.603,00**
VALOT TOTAL FINAL OBRA			**$1.033.210.401**

2. Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en el Municipio de Caucasia el día 11 de mayo de 2024.

Original firmado.	Original firmado.
HELMER FABIÁN VITOLA HERRERA Director Ejecutivo RPG-BC	**ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S.** R/L **ROQUE JULIO SUAREZ GONZALEZ** Contratista.
Original firmado.	Original firmado.
MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS Representante legal **GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S. (CONSOLTEC GROUP)** Interventor	**MARYARIS NAUDITH TORREGLOSA COTERA** Subdirectora de Proyectos Supervisor RPG-BC